



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LAS PROPUESTAS DE FIJACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS Y DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN LOS PUNTOS 5.1 A 5.7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2026, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en los artículos 518 y 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”) y tiene por objeto justificar las propuestas de fijación del número de consejeros y de ratificación y reelección de consejeros de la Sociedad, incluidas como puntos 5.1 a 5.7 del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista para el día 29 de junio, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio, en segunda convocatoria (la “**Junta Ordinaria de Accionistas**”).

2. Antecedentes

i. Composición del Consejo de Administración:

En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en mayo de 2025, se fijó en catorce (14) el número de miembros del Consejo de Administración.

De los 14 consejeros que tiene en la actualidad la Sociedad, 7 tienen la condición de independientes (50%), 5 de dominicales (35,71%) y 2 son ejecutivos (14,29%).

El Consejo está compuesto por 8 mujeres (que representan el 57,14% del total de los miembros del Consejo) y por 6 hombres (que representan el 42,86% del total de los miembros del Consejo).

ii. Vencimiento del cargo de consejeros:

- En diciembre de 2025, el Presidente Ejecutivo de Santillana y consejero ejecutivo de PRISA, D. Francisco Cuadrado, presentó su renuncia al cargo de consejero de PRISA, con efectos desde el 1 de enero de 2026. Asimismo, con esa misma fecha de efectos, el Sr. Cuadrado cesó en su cargo de Presidente Ejecutivo de Santillana.

D. Alberto Polanco Blanco sustituyó al Sr. Cuadrado al frente de Santillana, y fue nombrado CEO de Santillana, con efectos desde el 1 de enero de 2026. Además, el Consejo de Administración de PRISA, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“**CNRGC**”), nombró consejero de PRISA, por

cooptación, al Sr. Polanco, para cubrir la vacante del Sr. Cuadrado en el Consejo, también con fecha de efectos 1 de enero de 2026.

El Sr. Cuadrado había sido reelegido consejero de PRISA en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2022, por el plazo estatutario de tres años.

- De conformidad con el artículo 222 de la LSC, el nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. En su virtud, con motivo de la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas caducarán los cargos de los siguientes 9 consejeros:
 - El del consejero ejecutivo D. Alberto Polanco, al haber sido nombrado consejero, por cooptación, para cubrir la vacante dejada por el Sr. Cuadrado (cuyo cargo venció el 28 de junio de 2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la LSC.
 - El de la consejera independiente D^a Teresa Quirós Álvarez, cuyo plazo de nombramiento venció el 28 de junio de 2025.
 - El del consejero dominical D. Andrés Varela Entrecanales, cuyo plazo de nombramiento venció el 7 de septiembre de 2025.
 - El del consejero dominical D. Joseph Oughourlian (Presidente del Consejo de Administración), del consejero independiente D. Fernando Carrillo Flórez (Vicepresidente primero del Consejo y Consejero Coordinador), de la consejera ejecutiva D^a Pilar Gil Miguel (Vicepresidenta segunda del Consejo y CEO de PRISA Media), del consejero dominical D. Manuel Polanco Moreno, de la consejera independiente D^a. Béatrice de Clermont-Tonnerre, y de la consejera independiente D^a Isabel Sánchez García, cuyos plazos de nombramiento vencen el 27 de junio de 2026.

iii. Propuesta de reducir el tamaño del Consejo de Administración:

Bajo el punto 5.1 del Orden del Día de la Junta Ordinaria de Accionistas se propone la reducción del número de consejeros, de 14 a 11, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 de los Estatutos Sociales y en base a los motivos que se exponen en este informe, que responden a la intención de llevar a cabo una simplificación y consiguiente reestructuración del modelo de gestión de PRISA y de su Grupo y, por tanto, del Consejo de Administración.

iv. Política de diversidad:

El Reglamento del Consejo de Administración de PRISA establece que el Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

PRISA cuenta, además, con una Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros (la "**Política de Diversidad**"), cuyos objetivos son, principalmente, los siguientes:

- El proceso de selección o reelección de consejeros estará guiado por el propósito de alcanzar un adecuado equilibrio y una composición diversa en el Consejo de Administración en su conjunto.
- El principio de diversidad en la composición del Consejo de Administración habrá de regir en su más amplio sentido y, a tal fin, se buscarán personas que reúnan los requisitos previstos en cuanto a cualificación y honorabilidad profesional y personal y capacidad y compatibilidad, y cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género en el seno del Consejo de Administración.
- En materia de diversidad de género y en línea con lo previsto en las recomendaciones 14 y 15 del CBG, el objetivo es que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Política de Diversidad es pública y puede consultarse en la página web corporativa (https://www.prisa.com/uploads/2020/11/politica-diversidad-y-seleccion-consejeros-16112020pdf_1.pdf).

3. Propuestas del Consejo de Administración a la Junta Ordinaria de Accionistas:

De conformidad con los artículos 244 y 529 decies de la LSC, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

- Fijación del número de consejeros en 11.
- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Alberto Polanco Blanco, como consejero, con la categoría de ejecutivo.
- Reección de D. Joseph Oughourlian como consejero, con la categoría de dominical.
- Reección de D. Fernando Carrillo Flórez como consejero, con la categoría de independiente.
- Reección de D^a Pilar Gil Miguel como consejera, con la categoría de ejecutiva.
- Reección de D^a Teresa Quirós Álvarez como consejera, con la categoría de independiente.
- Reección de D. Manuel Polanco Moreno como consejero, con la categoría de dominical.

En el caso de que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe las propuestas anteriores, el Consejo de Administración quedaría compuesto por 11 miembros: 5 consejeros independientes (45,45%), 4 consejeros dominicales (36,36%) y 2 consejeros ejecutivos (18,18%), no habiendo vacantes pendientes de cubrir. Además, el Consejo contaría con 6 consejeras, representativas del 54,55% del total de los miembros del Consejo.

4. Perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya reelección se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas:

El perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya reelección se propone se recoge en el Informe de la CNRGC que se incluye como **Anexo**, y al cual nos remitimos para evitar reiteraciones de información.

5. Procedimiento interno para la formulación de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Se resume a continuación el procedimiento interno seguido por los diferentes órganos de la Sociedad para la formulación de las propuestas de nombramiento y de ratificación y reelección de consejeros que se someten a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la LSC, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad.

i. Análisis de las necesidades y competencias requeridas en el Consejo de Administración:

El Consejo de Administración, junto con la CNRGC, ha llevado a cabo un análisis de las necesidades y competencias requeridas por el Consejo de Administración, que ha servido de punto de partida en el proceso de fijación del número de consejeros y de ratificación y reelección de consejeros que se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas. Se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La intención de simplificar la estructura y composición de los órganos de gestión de la Sociedad y del Grupo.
- La composición accionarial de PRISA y la adecuada representación de los accionistas en el Consejo.
- La actual composición del Consejo de Administración y la matriz de competencias de los miembros del Consejo (que ha sido recientemente revisada y actualizada por el asesor experto independiente PWC).
- El resultado de la autoevaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025 (realizada en febrero de 2026 con la ayuda de PWC como asesor externo independiente), en la que, entre otros aspectos, se puso de manifiesto la conveniencia de contar con perfiles que tengan conocimiento sobre los negocios en Latinoamérica, así como con perfiles con un *background* financiero y/o tecnológico (digitalización, inteligencia artificial, etc.).
- La estrategia a corto, medio y largo plazo y, concretamente, el Plan Estratégico para el periodo 2026-2029. Este Plan se enfoca en la estabilidad, innovación y crecimiento rentable de la Compañía. La estrategia se basa en la transformación digital de Santillana con IA y el crecimiento de PRISA Media, mediante el incremento de sus suscriptores. El Consejo precisa, por tanto, de consejeros con experiencia y conocimientos en los dos sectores en los que

opera PRISA (educación y medios de comunicación), con un perfil financiero y tecnológico, y con experiencia en el mercado latinoamericano.

ii. *Propuestas e informes de la CNRGC:*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies.4 de la LSC, la reelección de los consejeros dominicales D. Joseph Oughourlian y D. Manuel Polanco es propuesta por el Consejo de Administración, con el informe favorable de la CNRGC.

La reelección de los consejeros dominicales, ha sido propuesta, a su vez, por los accionistas cuyos intereses accionariales representan (Amber Capital en el caso del Sr. Oughourlian y Aherlow Inversiones, S.L. en el caso del Sr. Polanco).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies.4 de la LSC, la reelección de los consejeros ejecutivos D. Alberto Polanco y D^a Pilar Gil, es propuesta por el Consejo de Administración, con el informe favorable de la CNRGC.

Por su parte, y de acuerdo con el artículo 529 decies.4 de la LSC, la CNRGC ha propuesto al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes D. Fernando Carrillo y D^a Teresa Quirós.

El informe de la CNRGC que se adjunta como Anexo tiene los dos propósitos siguientes: i) informar sobre las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con la reelección de los consejeros dominicales y ejecutivos y ii) formular la propuesta de reelección de los consejeros independientes.

El Consejo de Administración comparte y hace suyo en todos sus términos, el referido informe de la CNRGC.

iii. *Informe justificativo del Consejo de Administración:*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies.5 de la LSC, las propuestas de reelección de consejeros deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos. A dichos efectos, el Consejo de Administración de PRISA emite el presente informe.

6. Justificación de las propuestas por parte del Consejo de Administración.

i. Fijación del número de Consejeros

En cuanto a la propuesta de reducir el número de consejeros, de los 14 actuales a 11, el Consejo entiende que 11 miembros constituyen una dimensión adecuada para que este órgano societario pueda desempeñar sus funciones de forma eficiente y con suficiente contraste de opiniones y aportaciones de los consejeros que lo integran.

Además, el número de miembros propuesto para el Consejo (11) está dentro del rango previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía (en cuyo artículo 16.1. se establece que el Consejo estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros) y en la recomendación 13 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades

Cotizadas de la CNMV (“**CBG**”) de las sociedades cotizadas (que dispone que “*el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros*”).

Se ha tenido en cuenta, además, la adecuada representación de las distintas categorías de consejeros. De resultar aprobadas las propuestas de reelección de consejeros, de los 11 miembros: 5 tendrían la categoría de independientes (45,45%), 4 tendrían la categoría de dominicales (36,36%) y 2 tendrían la categoría de ejecutivos (18,18%).

Por tanto, la composición resultante del Consejo cumpliría con las recomendaciones del CBG relativas a la composición del Consejo de Administración, en tanto que:

- El Consejo de Administración tendría la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo (recomendación 13 del CBG).
- Los consejeros dominicales e independientes constituirían una amplia mayoría del Consejo y el número de consejeros ejecutivos sería el mínimo necesario (recomendación 15 del CBG).
- El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sería mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital (recomendación 16 del CBG).
- El número de consejeros independientes representaría, al menos, un tercio del total de consejeros, conforme al requisito aplicable cuando la sociedad no es de elevada capitalización, como es el caso de PRISA (recomendación 17 del CBG).
- Y el número de consejeras superaría, ampliamente, el 40% del total de los miembros del Consejo de Administración (recomendación 15 del CBG).

Así, la composición del Consejo de Administración contaría con una proporción adecuada de consejeros ejecutivos, independientes y dominicales (éstos últimos teniendo en cuenta, además, la actual estructura accionarial de la Sociedad). Asimismo, el Consejo seguiría contando con un número significativo de consejeros con experiencia y conocimientos en los dos sectores de actividad de PRISA (educación y medios de comunicación), con perfiles financieros y de gestión y con experiencia en el mercado latinoamericano.

ii. Reelección de Consejeros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en las las propuestas e informes para la ratificación y reelección de consejeros (tanto los emitidos por el Consejo como por la CNRGC), se ha valorado la idoneidad del perfil del candidato propuesto para el ejercicio del cargo de consejero, con especial atención a su competencia, experiencia y méritos, así como a su capacidad de dedicación a las funciones que le corresponden en dicho ejercicio.

Asimismo, el artículo 21.2 del del Reglamento del Consejo de Administración establece que en la propuesta o informe de la CNRGC se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como que el perfil del consejero y su capacidad de dedicación continúan siendo idóneos, todo lo cual ha sido tomado en consideración y considerado favorablemente por la CNRGC. En particular, el Consejo ha tomado en consideración los siguientes aspectos de los consejeros cuya reelección se propone, valorados positivamente por la CNRGC (a cuyo informe nos remitimos para evitar reiteraciones de información):

- La idoneidad, cualificación, competencia y méritos de los consejeros, a la vista de su trayectoria y perfil profesional y la adecuación de sus perfiles profesionales a las particularidades del negocio de la Sociedad.
- La integridad, conducta y honorabilidad de los consejeros. En particular, los candidatos han acreditado ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional está alineada con los principios y deberes éticos recogidos en las distintas normas internas de la Sociedad y con la visión y valores del Grupo.
- Los conocimientos que los consejeros tienen sobre el Grupo PRISA y sus negocios.
- La necesidad de que el Consejo de Administración, a la luz de la vigente Política de Diversidad, siga contando con una amplia representación de profesionales altamente cualificados que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones, en aras de la continuidad del proyecto desarrollado hasta la fecha.
- La diversidad en el Consejo de Administración, evaluando, además del currículum de los candidatos, la diversidad de origen, edad y género en el seno del Consejo.
- El desempeño de los candidatos y el cumplimiento de sus deberes de diligencia y lealtad con la Sociedad durante el tiempo en el que han desempeñado sus funciones como consejeros de PRISA, así como la disponibilidad y compromiso de los candidatos para seguir desempeñando satisfactoriamente dichas responsabilidades.
- La ausencia de potenciales conflictos de intereses que impidan que los candidatos sigan desempeñando sus funciones como consejeros de la Sociedad.
- La no concurrencia en ninguno de los candidatos de incompatibilidades, incapacidades o prohibiciones legales ni otras circunstancias que les inhabiliten para ser reelegidos consejero.
- Las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación con las propuestas de reelección de los candidatos.

- El respeto de los requisitos y procedimientos previstos en la “Política de Diversidad”, el Reglamento del Consejo de Administración y demás normativa aplicable en la selección de los candidatos

7. Conclusión

En consecuencia, a la vista del análisis realizado, el Consejo considera que quedan suficientemente acreditadas las competencias, experiencias y méritos de los candidatos para seguir desempeñando el cargo de consejeros. Los candidatos cuentan con conocimientos específicos y oportunos para el desempeño del cargo de consejero de PRISA, cuentan con experiencia en los mercados donde el Grupo PRISA desarrolla sus negocios, son personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, con cualificación, disponibilidad y capacidad para desempeñar las funciones propias del cargo de consejero.

Con la reelección de los candidatos se garantiza, además, la diversidad en su más amplio sentido, así como la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos que trata el Consejo de Administración, lo que garantiza la calidad del proceso de toma de decisiones en el seno del Consejo.

Asimismo, de un análisis de las necesidades de la Sociedad en materia de gobierno corporativo se consideran pertinentes las propuestas de reelección de los candidatos, que contribuyen a mantener un equilibrio adecuado en la composición del Consejo, que quedaría integrado por 5 consejeros independientes, 4 consejeros dominicales y 2 consejeros ejecutivos.

Respecto de los consejeros dominicales D. Joseph Oughourlian y D. Manuel Polanco, es importante poner de manifiesto que éstos representan a dos de los principales accionistas significativos de PRISA, lo que amerita su continuidad en el Consejo.

En consecuencia, las propuestas presentadas permitirían a PRISA simplificar la estructura y composición del Consejo de Administración pero, a su vez, mantener un órgano equilibrado, independiente, experto y conocedor de la Sociedad, todo ello en consonancia con lo dispuesto en los artículos 9 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración de PRISA y con las recomendaciones y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.

8. Duración del mandato.

El mandato de los consejeros cuya reelección se propone será por el plazo de tres años previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Como ya se ha indicado anteriormente, de conformidad con el artículo 222 de la LSC, el nombramiento de los consejeros propuestos caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

9. Propuestas de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas

A la vista de lo expuesto en el presente informe, el Consejo de Administración eleva a la Junta Ordinaria de Accionistas las siguientes propuestas de acuerdo:

“Fijación del número de consejeros. Ratificación y reelección de consejeros:

Fijación del número de consejeros.

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 16.1 de los Estatutos Sociales, fijar en once (11) el número de miembros del Consejo de Administración.

Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Alberto Polanco Blanco, como consejero, con la categoría de ejecutivo.

Ratificar el nombramiento por cooptación de D Alberto Polanco Blanco realizado por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2025 (con fecha de efectos 1 de enero de 2026), y reelegirlo consejero de la Sociedad con la categoría de ejecutivo (a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital), por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta junta general de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Reelección de D. Joseph Oughourlian como consejero, con la categoría de dominical.

Habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado consejero, reelegir consejero de la Sociedad a D. Joseph Oughourlian, con la categoría de consejero dominical (a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital) en representación del interés accionarial del accionista Amber Capital UK, LLP, por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta junta general de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Reelección de D. Fernando Carrillo Flórez como consejero, con la categoría de independiente.

Habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado consejero, reelegir consejero de la Sociedad a D. Fernando Carrillo Flórez, con la categoría de consejero independiente (a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital) por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta junta general de accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Reelección de D^a Pilar Gil Miguel como consejera, con la categoría de ejecutiva.

Habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrada consejera, reelegir consejera de la Sociedad a D^a Pilar Gil Miguel, con la categoría de consejera ejecutiva (a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital) por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta junta general de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Reelección de D^a Teresa Quirós Álvarez como consejera, con la categoría de independiente.

Habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrada consejera, reelegir consejera de la Sociedad a D^a Teresa Quirós Álvarez, con la categoría de consejera independiente (a los efectos del artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital) por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta junta general de accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Reelección de D. Manuel Polanco Moreno como consejero, con la categoría de dominical.

Habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado consejero, reelegir consejero de la Sociedad a D. Manuel Polanco Moreno, con la categoría de consejero dominical (a los efectos del artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital) en representación del interés accionarial de Timón, S.A. (socio único del accionista Aherlow Inversiones, S.L.U), por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de la reunión de esta junta general de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.”

En Madrid, a 26 de mayo de 2026



ANEXO

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

EN RELACIÓN CON

LAS PROPUESTAS DE FIJACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS Y DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE SE SOMETEN A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Objeto del informe:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“**CNRGC**”) de Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”) al amparo de lo dispuesto en los artículos 28. 4. i) c) y 21.1. i) y ii) del Reglamento del Consejo de Administración y a la vista de la próxima celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas, que será convocada para su celebración los días 29 y 30 de junio de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente (la “**Junta Ordinaria de Accionistas**”):

- i. Emite el presente informe favorable a las propuestas de fijación del número de consejeros, de reelección de los consejeros ejecutivos D. Alberto Polanco y D^a Pilar Gil y de reelección de los consejeros dominicales D. Joseph Oughourlian y D. Manuel Polanco.
- ii. Y propone la reelección de los consejeros independientes D. Fernando Carrillo y D^a Teresa Quirós.

2. Antecedentes:

i. Composición del Consejo de Administración:

En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en mayo de 2025, se fijó en catorce (14) el número de miembros del Consejo de Administración.

De los 14 consejeros que tiene en la actualidad la Sociedad, 7 tienen la condición de independientes (50%), 5 de dominicales (35,71%) y 2 son ejecutivos (14,29%).

El Consejo está compuesto por 8 mujeres (que representan el 57,14% del total de los miembros del Consejo) y por 6 hombres (que representan el 42,86% del total de los miembros del Consejo).

ii. Vencimiento del cargo de consejeros:

- En diciembre de 2025, el Presidente Ejecutivo de Santillana y consejero ejecutivo de PRISA, D. Francisco Cuadrado, presentó su renuncia al cargo de consejero de PRISA, con efectos desde el 1 de enero de 2026. Asimismo, con esa misma fecha de efectos, el Sr. Cuadrado cesó en su cargo de Presidente Ejecutivo de Santillana.

D. Alberto Polanco Blanco sustituyó al Sr. Cuadrado al frente de Santillana, y fue nombrado CEO de Santillana, con efectos desde el 1 de enero de 2026. Además, el Consejo de Administración de PRISA, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“**CNRGC**”), nombró consejero de PRISA, por cooptación, al Sr. Polanco, para cubrir la vacante del Sr. Cuadrado en el Consejo, también con fecha de efectos 1 de enero de 2026.

El Sr. Cuadrado había sido reelegido consejero de PRISA en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2022, por el plazo estatutario de tres años.

- De conformidad con el artículo 222 de la LSC, el nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. En su virtud, con motivo de la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas caducarán los cargos de los siguientes 9 consejeros:
 - El del consejero ejecutivo D. Alberto Polanco, al haber sido nombrado consejero, por cooptación, para cubrir la vacante dejada por el Sr. Cuadrado (cuyo cargo venció el 28 de junio de 2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la LSC.
 - El de la consejera independiente D^a Teresa Quirós Álvarez, cuyo plazo de nombramiento venció el 28 de junio de 2025.
 - El del consejero dominical D. Andrés Varela Entrecanales, cuyo plazo de nombramiento venció el 7 de septiembre de 2025.
 - El del consejero dominical D. Joseph Oughourlian (Presidente del Consejo de Administración), del consejero independiente D. Fernando Carrillo Flórez (Vicepresidente primero del Consejo y Consejero Coordinador), de la consejera ejecutiva D^a Pilar Gil Miguel (Vicepresidenta segunda del Consejo y CEO de PRISA Media), del consejero dominical D. Manuel Polanco Moreno, de la consejera independiente D^a. Béatrice de Clermont-Tonnerre, y de la consejera independiente D^a Isabel Sánchez García, cuyos plazos de nombramiento vencen el 27 de junio de 2026.

iii. Propuesta de reducir el tamaño del Consejo de Administración:

Bajo el punto 5.1 del Orden del Día de la Junta Ordinaria de Accionistas se propone la reducción del número de consejeros, de 14 a 11, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 de los Estatutos Sociales y en base a los motivos que se exponen en este informe, que responden a la intención de llevar a cabo una simplificación y consiguiente reestructuración del modelo de gestión de PRISA y de su Grupo y, por tanto, del Consejo de Administración.

iv. Política de diversidad:

El Reglamento del Consejo de Administración de PRISA establece que el Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

PRISA cuenta, además, con una Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros (la "**Política de Diversidad**"), cuyos objetivos son, principalmente, los siguientes:

- El proceso de selección o reelección de consejeros estará guiado por el propósito de alcanzar un adecuado equilibrio y una composición diversa en el Consejo de Administración en su conjunto.
- El principio de diversidad en la composición del Consejo de Administración habrá de regir en su más amplio sentido y, a tal fin, se buscarán personas que reúnan los requisitos previstos en cuanto a cualificación y honorabilidad profesional y personal y capacidad y compatibilidad, y cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género en el seno del Consejo de Administración.
- En materia de diversidad de género y en línea con lo previsto en las recomendaciones 14 y 15 del CBG, el objetivo es que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Política de Diversidad es pública y puede consultarse en la página web corporativa (https://www.prisa.com/uploads/2020/11/politica-diversidad-y-seleccion-consejeros-16112020pdf_1.pdf).

3. Perfil profesional y biográfico de los candidatos:

D. Alberto Polanco

Alberto Polanco es Licenciado en Business Administration and Management por la universidad Saint Louis University, Missouri USA y PADD (Programa Avanzado Desarrollo Directivo) por el IUP.

Ha desarrollado su carrera profesional, de más de 30 años, en el Grupo Santillana, ocupando distintas posiciones, siendo los últimos 25 años el responsable directo de la gestión del negocio en diferentes países. En septiembre de 2021 fue nombrado Director General de México, tras haber liderado otros países del Grupo en Colombia, Centroamérica Norte y Bolivia. Con su gestión ha contribuido al posicionamiento de la compañía como líder del mercado, demostrando su habilidad para gestionar grandes equipos y lograr resultados significativos, siendo uno de los impulsores en la implantación de los modelos de suscripción y transformación digital de la compañía en Latam.

Su carrera se ha distinguido por una profunda visión estratégica y un compromiso constante con la innovación, el crecimiento sostenible y la transformación del sector.

El Sr. Polanco es consejero de PRISA y miembro de su Comisión Delegada, así como CEO de Santillana, desde enero 2026.

El Sr. Polanco también forma parte de los órganos de administración de varias sociedades del Grupo PRISA.

La CNRGC destaca y pone en valor que D. Alberto Polanco ha desarrollado toda su carrera profesional en Santillana, ocupando distintos cargos de responsabilidad durante los últimos 25 años en Bolivia, Argentina, Centroamérica, Colombia y México. Por tanto, el Sr. Polanco tiene una larga y exitosa trayectoria profesional dentro del Grupo PRISA, conoce en profundidad el negocio de educación, la estructura interna de la organización, así como a los ejecutivos y equipos de trabajo. Además, ha colaborado de manera determinante en la elaboración del actual Plan Estratégico del Grupo 2026-2029.

A este respecto se pone de manifiesto que la Sociedad tiene la necesidad de contar con consejeros que tengan gran conocimiento de sus principales áreas de negocio y de su estrategia. También es importante contar con consejeros que tengan conocimiento del mercado latinoamericano, donde PRISA tiene amplia presencia e importantes intereses estratégicos, además de contar con relevantes inversores.

D. Joseph Oughourlian

Joseph Oughourlian es el fundador de Amber Capital, firma que fundó en Nueva York en noviembre de 2005. El Sr. Oughourlian comenzó su carrera en Société Générale en París en 1994 y se trasladó a Nueva York en 1996. En 1997 comenzó a gestionar participaciones directas de Société Générale en Nueva York, lo que le llevó a crear Amber Fund en octubre de 2001 con capital inicial de ese banco.

El Sr. Oughourlian se graduó en la escuela de negocios HEC y de IEP (Sciences-Po), ambas en París, y obtuvo su postgrado en Economía por la Sorbona de París. Oughourlian forma parte del consejo de administración de varias compañías.

El Sr. Oughourlian se incorporó al Consejo de Administración de PRISA en diciembre de 2015. En abril de 2019 fue nombrado vicepresidente del Consejo de Administración y desde febrero de 2021 es Presidente del Consejo y de la Comisión Delegada.

El Sr. Oughourlian también preside varias sociedades del Grupo PRISA.

La CNRGC destaca y pone en valor que el Sr. Oughourlian es un reputado inversor y financiero, que cuenta con una amplia experiencia profesional en el sector financiero y en la gestión de empresas, a nivel internacional.

El Sr. Oughourlian conoce los mercados y sectores donde opera PRISA, tiene una relevante experiencia en relaciones institucionales y ha formado parte de numerosos consejos de administración.

El Sr. Oughourlian es Presidente del Consejo de Administración de PRISA (y de su Comisión Delegada), por lo que conoce bien las dinámicas y funcionamiento de este órgano.

También ha estado involucrado en la elaboración del actual Plan Estratégico del Grupo, lo que es de suma importancia para la Sociedad, que tiene la necesidad de contar con consejeros que tengan gran conocimiento de sus principales áreas de negocio y de su estrategia.

El Sr. Oughourlian representa, además, los intereses del principal accionista de la Sociedad, Amber Capital UK, LLP, del que es socio fundador.

D. Fernando Carrillo

Fernando Carrillo Flórez es abogado y economista por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Máster en Leyes y Finanzas Públicas de la Universidad de Harvard y Máster en Administración y en Políticas Públicas de la Escuela de Gobierno John F Kennedy de la misma universidad.

Ha ejercido entre otros los cargos de Embajador de Colombia en España, Ministro de Justicia y Ministro del Interior de Colombia en diversas legislaturas, así como director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y representante del BID en París y Brasil. Fue Procurador General de la Nación de Colombia desde el año 2017 al 2021.

Fernando Carrillo ha ejercido también labor docente en la Universidad Pontificia Javeriana, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, la Universidad Carlos III de Madrid y en el Instituto de Estudios Políticos de París, entre otros. Es autor de más de 15 libros y 80 artículos en temas de democracia, gobernabilidad y reforma a la justicia.

El Sr. Carrillo se incorporó al Consejo de Administración de PRISA en junio de 2023. Es Vicepresidente primero del Consejo de Administración, Consejero Coordinador, Vocal de la Comisión Delegada, Presidente de la CNRGC y Vocal de la Comisión de Sostenibilidad.

La CNRGC destaca y pone en valor, además de la brillante trayectoria profesional del Sr. Carrillo, el conocimiento que éste tiene de las culturas, mercados, economía, políticas y medios de comunicación de Latinoamérica y, principalmente, de Colombia, donde PRISA tiene importantes intereses de negocio.

Además, al haber sido Embajador de Colombia en España, resulta de gran interés para la Sociedad la experiencia del Sr. Carrillo en las relaciones políticas, comerciales y económicas entre España y Latinoamérica. En este sentido, cabe destacar la importante y activa labor de representación institucional que ha llevado a cabo el Sr. Carrillo en nombre de PRISA, tanto en España como en el extranjero (principalmente en Latinoamérica), desde que ocupa la vicepresidencia del Consejo.

Como ya se ha indicado, el Sr. Carrillo es Vicepresidente del Consejo, Consejero Coordinador, Presidente de la CNRGC y miembro de la Comisión Delegada y de la Comisión de Sostenibilidad, por lo que conoce bien las dinámicas y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones.

Se valora y destaca muy positivamente la labor, implicación y valiosas aportaciones del Sr. Carrillo desde su incorporación al Consejo y a las distintas comisiones.

D^a Pilar Gil

Pilar Gil es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE (E-2) y PDD por el IESE, inició su carrera profesional en Chase Manhattan Bank, especializándose en el seguimiento de mercados internacionales, pasando después a Arthur Andersen, donde durante tres años realizó la auditoría de diversas empresas.

Pilar Gil, que se incorporó al Grupo PRISA para llevar a cabo su salida a Bolsa en 2000, ha participado en todos los momentos claves de la compañía, tanto en lo referido a las operaciones de refinanciación y ampliaciones de capital como a los planes que PRISA ha ido afrontando progresivamente a medida que evolucionaba el entorno competitivo y tecnológico.

La Sra. Gil desempeñó el cargo de Directora de Relación con Inversores durante más de 20 años.

En mayo de 2021, fue nombrada Jefa de Gabinete del Presidente de PRISA y responsable de la relación con accionistas e inversores, Desde julio de 2022 hasta mayo de 2025 fue Directora General Financiera de PRISA (CFO). En mayo de 2025 fue nombrada Consejera Delegada de PRISA Media.

La Sra. Gil es consejera de PRISA y miembro de su Comisión Delegada desde febrero de 2023 y Vicepresidenta del Consejo de Administración de PRISA desde junio de 2023.

La Sra. Gil también forma parte de los órganos de administración de varias sociedades del Grupo PRISA.

La CNRGC destaca y pone en valor que la Sra. Gil tiene una larga y exitosa trayectoria profesional dentro del Grupo, conoce en profundidad los negocios, la estructura interna de la organización, así como los ejecutivos y equipos de trabajo. Además, la Sra. Gil es conocida y ha mantenido relación con los principales inversores y accionistas de la Sociedad, por lo que conoce bien sus inquietudes y puntos de vista.

Al igual que D. Alberto Polanco, la Sra. Gil ha colaborado de manera determinante en la elaboración del actual Plan Estratégico del Grupo, lo que es de suma importancia para la Sociedad, que tiene la necesidad de contar con consejeros que tengan gran conocimiento de sus principales áreas de negocio y de su estrategia.

D^a Teresa Quirós

D^a Teresa Quirós es licenciada en Economía y Administración de Empresas por la Facultad de Económicas de Málaga y ha cursado diversos postgrados como el PADBB+ de The Valley, el programa para Consejeros en IESE, el programa Ejecutivo para Mujeres en Alta Dirección de ESADE o el Ejecutivo de Harvard y Real Colegio Complutense.

La Sra. Quirós cuenta con una dilatada experiencia en el ámbito financiero área donde ha liderado numerosos proyectos, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo ha impulsado múltiples iniciativas en materia de control y definición de riesgos, regulatorio y sostenibilidad, desarrollando e implementado innovadoras estrategias en materia de ESG y de gobierno corporativo.

Teresa Quirós ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en Red Eléctrica Corporación, compañía a la que se incorporó en 1986 y en la que ha ocupado numerosas responsabilidades. En 1999 participó activamente en la salida a Bolsa y en 2002 fue nombrada Directora Financiera y en 2015 CFO del Grupo. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo, del Innovation Steering Team, del Comité de Responsabilidad Social Corporativa, del Comité de Compras y del Comité de Asuntos Internacionales. Asimismo, ha presidido REE FINANCE BV, la filial financiera del grupo.

Actualmente, es consejera y miembro de los Comités de Auditoría de Acciona Energía y Tubos Reunidos y, previamente, de Hispasat, de Grenergy y de Sngular.

La Sra. Quirós se incorporó al Consejo de Administración de PRISA el 30 de noviembre de 2021, presidió la Comisión de Auditoría desde su incorporación hasta octubre de 2025, fecha en la que pasó a presidir la Comisión de Sostenibilidad, continuando como miembro de la Comisión de Auditoría. También forma parte de la Comisión Delegada y de los órganos de administración de varias sociedades del Grupo PRISA.

La CNRGC destaca y pone en valor que D^a Teresa Quirós tiene en su haber una importante experiencia como consejera y ejecutiva en otras compañías cotizadas y no cotizadas, nacionales e internacionales, en las que también ha sido o es miembro (e incluso Presidenta) de las comisiones de auditoría.

Asimismo, la Sra. Quirós ha asumido funciones como CFO, entre otras responsabilidades, destacándose su experiencia en finanzas, regulación, seguros, formulación de cuentas y relaciones con el auditor externo, estrategia, desarrollo corporativo, sostenibilidad y gobierno corporativo, inversiones internacionales, control de riesgos, control interno, financiación internacional y relaciones con inversores, que son cuestiones de mucha relevancia para la Compañía.

El Consejo considera que resulta oportuno y acorde con las mejores prácticas de gobierno corporativo mantener a una consejera independiente que tiene experiencia en posiciones de Consejo y de Comisiones de Auditoría de grandes compañías cotizadas y privadas, que ha ocupado posiciones senior estratégicas en compañías de referencia, que tiene una sólida formación y experiencia en materia financiera y de financiación, de auditoría de cuentas, de control de riesgos y control interno, y que tiene, asimismo, conocimiento de los mercados latinoamericanos.

PRISA es una compañía global, con presencia en diversos países, por lo que la experiencia de la Sra. Quirós en mercados internacionales resulta de gran interés para la Sociedad.

Desde su nombramiento como consejera la Sra. Quirós ha desempeñado con éxito su labor, primero como Presidenta de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, y luego como Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad. La Sra. Quirós también forma parte de la Comisión Delegada y de los Consejos de Administración de otras filiales del Grupo, por lo que conoce bien la Sociedad, sus negocios y el funcionamiento de los órganos societarios. La Sra. Quirós es, además, es un activo importante para continuar con el impulso de los aspectos ESG dentro de la organización.

Se valora y destaca muy positivamente la labor, implicación y valiosas aportaciones de la Sra. Quirós desde su incorporación al Consejo y a las distintas comisiones.

D. Manuel Polanco

Manuel Polanco, es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y tiene un profundo conocimiento PRISA, donde ha desarrollado toda su carrera profesional. Inicia su trayectoria en América Latina, por la relevancia que siempre tuvo el conocimiento y la comprensión de la región en el desarrollo del Grupo.

Entre 1991 y hasta 1993 se ocupó de la dirección de Santillana en Chile y Perú. Poco más tarde fue director general del diario mexicano La Prensa y participó en la puesta en marcha de la edición americana de El País en Ciudad de México, el primer diario español que se publicó simultáneamente en los dos países y que desde entonces marcó un claro referente para la información internacional en Latinoamérica. En 1996 asume en Miami la dirección internacional de Santillana para toda América, etapa en la que apoyó la creación de las últimas santillanas en la región y potenció la coordinación entre las sedes de los distintos países.

De vuelta a España en 1999 pasó a presidir el área comercial de todo el Grupo a través de GDM (Gerencia de Medios) y un año después es nombrado presidente de GMI, Gestión de Medios Impresos, que reunía las cabeceras Cinco Días, diario AS, las revistas y las nuevas inversiones en prensa regional. En 2005, y tras la adquisición de Media Capital por parte de PRISA, pasa a ser consejero delegado de la primera compañía de televisión y producción audiovisual de Portugal, abriendo una etapa de impulso en la expansión internacional en otros mercados de habla portuguesa y consolidando el liderazgo del Grupo luso tanto en televisión, con TVI, como en la producción audiovisual para televisión a través de Plural.

En 2009 volvió a España como director general de negocios de PRISA y presidió el área de televisión del Grupo, incluido Canal + hasta su venta a Telefónica en 2015, así como la puesta en marcha de la división de producción y video de PRISA, al tiempo que ejercía la vicepresidencia del Grupo.

El Sr. Polanco es consejero de PRISA desde abril de 2001 y fue miembro de su Comisión Delegada desde 2008 hasta 2023. El 1 de enero de 2018 asumió la presidencia del Consejo de Administración de PRISA, cargo que desempeñó hasta diciembre del mismo año.

La CNRGC destaca y pone en valor que el Sr. Polanco ha desempeñado toda su carrera profesional en el Grupo PRISA y ha asumido distintos puestos de responsabilidad en las dos unidades de negocio (Educación y Media), en España y en Latinoamérica, habiendo también formado parte de los órganos de administración de distintas filiales de Grupo PRISA.

Como ya se ha indicado, la Sociedad tiene la necesidad de contar con consejeros que tengan gran conocimiento de sus principales áreas de negocio y de su estrategia. También es importante contar con consejeros que tengan conocimiento del mercado latinoamericano, donde PRISA tiene amplia presencia e importantes intereses estratégicos, además de contar con relevantes inversores.

Cabe destacar, además, la antigüedad del Sr. Polanco en el Consejo de Administración de PRISA, al que se incorporó en 2001 y en el cual ha desempeñado los cargos de Presidente y de Vicepresidente, por lo que conoce bien las dinámicas y funcionamiento de este órgano.

El Sr. Polanco representa, además, los intereses de uno de los accionistas significativos de la Sociedad, Aherlow Inversiones, S.L.

4. Análisis que ha llevado a cabo la CNRGC:

- i. Análisis de las necesidades y competencias requeridas por el Consejo de Administración que ha llevado a cabo la CNRGC teniendo en cuenta:*

- La intención de simplificar la estructura y composición de los órganos de gestión de la Sociedad y del Grupo.
- La composición accionarial de PRISA y la adecuada representación de los accionistas en el Consejo.
- La actual composición del Consejo de Administración y la matriz de competencias de los miembros del Consejo (que ha sido recientemente revisada y actualizada por el asesor experto independiente PWC).
- El resultado de la autoevaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025 (realizada en febrero de 2026 con la ayuda de PWC como asesor externo independiente), en la que, entre otros aspectos, se puso de manifiesto la conveniencia de contar con perfiles que tengan conocimiento sobre los negocios en Latinoamérica, así como con perfiles con un *background* financiero y/o tecnológico (digitalización, inteligencia artificial, etc.).
- La estrategia a corto, medio y largo plazo y, concretamente, el Plan Estratégico para el periodo 2026-2029. Este Plan se enfoca en la estabilidad, innovación y crecimiento rentable de la Compañía. La estrategia se basa en la transformación digital de Santillana con IA y el crecimiento de PRISA Media, mediante el incremento de sus suscriptores. El Consejo precisa, por tanto, de consejeros con experiencia y conocimientos en los dos sectores en los que opera PRISA (educación y medios de comunicación), con un perfil financiero y tecnológico, y con experiencia en el mercado latinoamericano.

ii. *Fijación del número de Consejeros*

En cuanto a la propuesta de reducir el número de consejeros, de los 14 actuales a 11, la CNRGC entiende que 11 miembros constituyen una dimensión adecuada para que este órgano societario pueda desempeñar sus funciones de forma eficiente y con suficiente contraste de opiniones y aportaciones de los consejeros que lo integren.

Además, el número de miembros propuesto para el Consejo (11) está dentro del rango previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía (en cuyo artículo 16.1. se establece que el Consejo estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros) y en la recomendación 13 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV ("**CBG**") de las sociedades cotizadas (que dispone que "*el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros*").

Se ha tenido en cuenta, además, la adecuada representación de las distintas categorías de consejeros. De resultar aprobadas las propuestas de reelección de consejeros, de los 11 miembros: 5 tendrían la categoría de independientes (45,45%), 4 tendrían la categoría de dominicales (36,36%) y 2 tendrían la categoría de ejecutivos (18,18%).

Por tanto, la composición resultante del Consejo cumpliría con las recomendaciones del CBG relativas a la composición del Consejo de Administración, en tanto que:

- El Consejo de Administración tendría la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo (recomendación 13 del CBG).
- Los consejeros dominicales e independientes constituirían una amplia mayoría del Consejo y el número de consejeros ejecutivos sería el mínimo necesario (recomendación 15 del CBG).
- El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sería mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital (recomendación 16 del CBG).
- El número de consejeros independientes representaría, al menos, un tercio del total de consejeros, conforme al requisito aplicable cuando la sociedad no es de elevada capitalización, como es el caso de PRISA (recomendación 17 del CBG).
- Y el número de consejeras superaría, ampliamente, el 40% del total de los miembros del Consejo de Administración (recomendación 15 del CBG).

Así, la composición del Consejo de Administración contaría con una proporción adecuada de consejeros ejecutivos, independientes y dominicales (éstos últimos teniendo en cuenta, además, la actual estructura accionarial de la Sociedad). Asimismo, el Consejo seguiría contando con un número significativo de consejeros con experiencia y conocimientos en los dos sectores de actividad de PRISA (educación y medios de comunicación), con perfiles financieros y de gestión y con experiencia en el mercado latinoamericano.

iii. Otros aspectos que han sido valorados por la CNRGC

- Idoneidad y méritos: En el análisis de la idoneidad de los candidatos, se ha tenido en cuenta su trayectoria y perfil profesional.

Analizado el currículum de los candidatos, la CNRGC considera que todos ellos reúnen los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño de los cargos que actualmente desempeñan en el Consejo de Administración, complementando y enriqueciendo la composición del Consejo y que sus perfiles profesionales son apropiados para las necesidades actuales de la Sociedad y para las particularidades de sus negocios y actividad.

- Diversidad: De acuerdo con lo dispuesto en la Política de Diversidad, las propuestas de reelección de consejeros deben partir de un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y, al mismo tiempo, el principio de diversidad en la composición del Consejo de Administración habrá de regir en su más amplio sentido, favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género en el seno del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración y la CNRGC procuran que la Sociedad cuente con los mejores profesionales en su órgano de gobierno, evaluando, además de las competencias técnicas y experiencias en los ámbitos e industrias relevantes para el cargo, el principio de diversidad contemplado en la Política de Diversidad, en el CBG, en el marco normativo vigente y en el principio 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Analizando el currículum de los consejeros cuya reelección se propone, se puede constatar la diversidad en cuanto a perfil y experiencia profesional.

Asimismo, el Sr. Oughourlian (de nacionalidad francesa y con residencia en Inglaterra) y el Sr. Carrillo (de nacionalidad colombiana y con residencia en Colombia), aportan diversidad desde el punto de vista geográfico.

También cabe resaltar que si las propuestas de fijación del número de consejeros y de reelección de consejeros son aprobadas por la Junta de Accionistas, el Consejo de Administración contaría con 6 consejeras, que representarían el 54,55% del total de sus miembros, muy por encima del objetivo del 40% previsto en la Política y en las recomendaciones de buen gobierno de la CNMV y en línea con el compromiso del Consejo y de esta Comisión de promover la diversidad de género en los órganos de gestión de la Sociedad.

- Disponibilidad: Se ha verificado que los candidatos tienen disponibilidad efectiva para desempeñar, con la dedicación requerida, el cargo de consejero de PRISA.
- Desempeño anterior en el cargo: Los candidatos forman parte del Consejo de Administración desde hace tiempo. Concretamente, D. Manuel Polanco desde abril 2001, D. Joseph Oughourlian desde diciembre 2015, D^a Teresa Quirós desde noviembre 2021, D^a Pilar Gil desde febrero 2023, D. Fernando Carrillo desde junio 2023 y D. Alberto Polanco desde enero 2026.

Como ya se ha indicado, todos han formado parte de distintas comisiones del Consejo desde su nombramiento como consejeros, por lo que conocen bien la Sociedad, sus negocios y el funcionamiento de sus órganos de gobierno.

El Consejo constata, además, el adecuado desempeño de sus cargos por parte de todos ellos, su elevado nivel de asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de las comisiones de las que forman parte y el cumplimiento de sus deberes de diligencia y lealtad con la Sociedad.

5. Categoría de los consejeros:

La CNRGC ha analizado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 529 duodécimo de la LSC en función de la categoría del consejero de que se trate:

- i. D. Alberto Polanco y D^a Pilar Gil seguirían ostentando la categoría de consejeros ejecutivos, al continuar desempeñando funciones de alta dirección como Consejeros Delegados y principales ejecutivos de Santillana y de PRISA Media, respectivamente.

- ii. D. Fernando Carrillo y D^a Teresa Quirós mantendrían la categoría de independientes al haber sido propuestos en atención a sus condiciones personales y profesionales y no existir circunstancias que pudieran condicionar, en sentido alguno, su independencia por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.
- iii. Respecto de los consejeros que tendrían la categoría de dominicales, se hace constar lo siguiente:
 - o D. Joseph Oughourlian sería reelegido consejero a propuesta del accionista Amber Capital UK LLP que, a la fecha del presente informe, es el principal accionista de la Sociedad.
 - o D. Manuel Polanco sería reelegido consejero a propuesta y en representación de Timón, S.A., que es socio único del accionista Aherlow Inversiones, S.L.U, que está controlada por Rucandio, S.A. (que, a su vez, es accionista significativo de PRISA y que a la fecha del presente informe mantiene una participación significativa y relevante en el capital de la Sociedad).

6. Conclusiones:

La CNRGC considera que el perfil, experiencia y trayectoria de todos los candidatos, así como el resto de cuestiones que se han analizado, acreditan que los candidatos disponen de las competencias, experiencia, méritos, compatibilidad e idoneidad necesarios para continuar desempeñando el cargo de consejeros de PRISA.

Además, respecto de los consejeros dominicales D. Joseph Oughourlian y D. Manuel Polanco es importante poner de manifiesto que éstos representan a dos de los principales accionistas significativos de PRISA, lo que amerita su continuidad en el Consejo.

Así, tras haber analizado las necesidades y competencias requeridas por el Consejo de Administración, además de las circunstancias actuales que concurren en la Sociedad, la CNRGC:

- i. Informa favorablemente la propuesta de fijar en 11 el número de miembros del Consejo de Administración.
- ii. Informa favorablemente las propuestas de reelección de los consejeros dominicales D. Joseph Oughourlian y D. Manuel Polanco.
- iii. Informa favorablemente las propuestas de reelección de los consejeros ejecutivos D. Alberto Polanco y D^a Pilar Gil.
- iv. Propone la reelección de los consejeros independientes D. Fernando Carrillo y D^a Teresa Quirós.

En Madrid, a 26 de mayo de 2026